

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3724

09/09/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPASI 2 - 318
OPRAC 1 - 536

Decreto 905/02. Cancelación de préstamos con depósitos reprogramados "CEDROS". Normas complementarias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- "- Establecer que deberán cursarse a través de mercados autorregulados, las operaciones de compraventa de depósitos reprogramados "CEDROS" en las que intervengan las entidades financieras que los hayan emitido, a fin de que esos títulos puedan ser aplicados por el adquirente a la cancelación de financiaciones a que se refiere la Comunicación "A" 3690."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Emisión
de Normas

José Rutman
Gerente Principal de
Normas y Autorizaciones